



DECRETO DE ALCALDIA N° 005 -2017-MDC/A.

Cieneguilla, 18 de mayo de 2017.

VISTO:

El Informe N° 021-2017-MDC/GPP de fecha 18 de Mayo del año 2017, del Gerente de Planificación y Presupuesto referente al Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados 2018 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción.

Que, de acuerdo al Capítulo II "Fases del proceso de Presupuesto Participativo" del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 de fecha 26 de Marzo 2010, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados 2018.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 256-2017-MDC de fecha 18 de Mayo 2017, se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla; estableciendo en su Segunda Disposición Complementaria y Final que el Cronograma de dicho proceso será aprobado mediante Decreto de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y en atención a las facultades conferidas por los artículos 20° inciso 6) y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS 2018, que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente de Planificación y Presupuesto y demás miembros del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo 2018, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía en cuanto le corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Diario Oficial "El Peruano" y en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla: www.municieneguilla.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Marco Antonio Olmos Aijovín
Secretario General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde

